

NOMENCLADOR DE INCUMPLIMIENTOS		Progresividad de Sanciones por Reincidencia						Sujeto Obligado		
		1° FALTA	2° FALTA	3° FALTA	4° a 10° FALTA	11° a 49° FALTA	50° FALTA o MÁS	OBRAS SOCIALES	PRESTADORES	ENTIDADES DE MEDICINA PREPAGA
FALTAS LEVES										
1	Falta de renovación de las autoridades dentro de los TRES (3) meses posteriores al vencimiento de su mandato.	Apercibimiento	5 Módulos	9 Módulos	10 Módulos	11 Módulos	12 Módulos	X		
2	Celebrar contratos para el otorgamiento de prestaciones médico-asistenciales con prestadores no inscriptos en el Registro Nacional de Prestadores.	Apercibimiento	5 Módulos	9 Módulos	10 Módulos	11 Módulos	12 Módulos	X		X
3	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los Prestadores Registrados	Apercibimiento	5 Módulos	9 Módulos	10 Módulos	11 Módulos	12 Módulos		X	
4	Falta de presentación en tiempo y forma del Presupuesto Anual.	Apercibimiento	5 Módulos	9 Módulos	10 Módulos	11 Módulos	12 Módulos	X		X
5	Falta de aviso en tiempo y forma de aumentos.	Apercibimiento	5 Módulos	9 Módulos	10 Módulos	11 Módulos	12 Módulos			X
FALTAS MODERADAS										
6	Falta de presentación EN TIEMPO de Programas Médicos, Planes integrales o parciales, Cartillas y/o Contratos.	10 Módulos	30 Módulos	49 Módulos	54 Módulos	59 Módulos	64 Módulos	X		X
7	Falta de reintegro por gastos prestacionales.	10 Módulos	30 Módulos	49 Módulos	54 Módulos	59 Módulos	64 Módulos	X		X
8	Cobrar montos indebidos o incumplir las reglas acordadas para contratar con los Agentes del Seguro de Salud.	10 Módulos	30 Módulos	49 Módulos	54 Módulos	59 Módulos	64 Módulos		X	
9	Celebrar contratos en los que comprometa prestaciones fuera del alcance de su inscripción.	10 Módulos	30 Módulos	49 Módulos	54 Módulos	59 Módulos	64 Módulos		X	
10	Falta de contestación de vistas, traslados y requerimientos.	10 Módulos	30 Módulos	49 Módulos	54 Módulos	59 Módulos	64 Módulos	X	X	X
11	Falta de presentación de padrones, modelos de contratos con los usuarios, planes y sus modificaciones, valores de cuotas y aumentos, valores diferenciales en caso de preexistencia y toda otra información legalmente exigida para el cumplimiento del contralor asignado a la autoridad de aplicación.	10 Módulos	30 Módulos	49 Módulos	54 Módulos	59 Módulos	64 Módulos			X
12	Falta de discriminación en la contabilidad de la actividad correspondiente a planes superadores o de adherentes por parte de los Agentes del Seguro de Salud (Art. 22 de la Ley N° 26.682).	10 Módulos	30 Módulos	49 Módulos	54 Módulos	59 Módulos	64 Módulos			X
13	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las EMP inscriptas o no en el inciso i) del artículo 1° de la Ley N° 23.660.	10 Módulos	30 Módulos	49 Módulos	54 Módulos	59 Módulos	64 Módulos			X
14	Comercialización de planes no autorizados o publicidad engañosa de planes autorizados.	10 Módulos	30 Módulos	49 Módulos	54 Módulos	59 Módulos	64 Módulos			X
15	Suministro al público, al usuario o a la autoridad de aplicación de información falsa o engañosa con el propósito de aparentar una situación patrimonial, económica, financiera o prestacional distinta de la real.	10 Módulos	30 Módulos	49 Módulos	54 Módulos	59 Módulos	64 Módulos	X	X	X
16	Falseamiento de información -que no afecte el servicio prestacional debido a los afiliados- requerida con carácter de declaración jurada.	10 Módulos	30 Módulos	49 Módulos	54 Módulos	59 Módulos	64 Módulos	X		X
17	Falta de reconocimiento de antigüedad en los casos de continuidad de afiliación.	10 Módulos	30 Módulos	49 Módulos	54 Módulos	59 Módulos	64 Módulos			X

18	Carga errónea o incompleta en los trámites de solicitud del mecanismo de integración con impacto en la facturación.	Detracción total del monto correspondiente a el/los código/s cargados en forma errónea o con documentación incompleta en la/s carpeta/s auditadas.						X		X
FALTAS GRAVES										
19	Falta de presentación en FORMA de Programas Médicos, Planes Integrales o Parciales, Cartillas y/o Contratos.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	X		X
20	Negativa a proporcionar la documentación informativa y demás elementos de juicio que la SSS a través de sus funcionarios, auditores y/o síndicos, requieran en el ejercicio de sus funciones, potestades y atribuciones.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	X	X	X
21	Captación indebida de la voluntad del beneficiario en el ejercicio de su derecho de libertad de elección, publicidad engañosa, falsificación de firma y/o acceso fraudulento en el procedimiento de la autenticación del beneficiario.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	X		X
22	Negativa de afiliación con aportes derivados.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	X		X
23	No presentación en tiempo y forma de Estados Contables, Estados de Origen y Aplicación de Fondos y Estados de Situación Financiera Corriente (EOAF/ESFC).	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	X		X
24	Falta de cobertura prestacional.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	X	X	X
25	Cometer fraude en los requisitos para la categorización y acreditación para la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores -RNP.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos		X	
26	Cobro o tentativa de cobro de valor diferencial por preexistencia en los casos de continuidad de afiliación.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos			X
27	Cobro o tentativa de cobro de valor diferencial por reversión en casos de aplicación indebida de la Resolución N° 1/25-Ministerio de Salud.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos			X
28	Tener entre sus titulares, fundadores, directores, administradores, miembros del consejo de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes a personas alcanzadas por alguna de las inhabilitaciones previstas en los incisos 1, 2 y 3 del artículo 3° la Ley N° 26.682.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos			X
29	Tener en los cuerpos colegiados de conducción de las Obras Sociales a miembros que se encuentren afectados por inhabilitaciones o incompatibilidades civiles o penales, conforme al artículo 13 de la Ley N° 23.660.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	X		
30	Imposición de períodos de carencia para cobertura de prestaciones obligatorias.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos			X
31	Incumplimiento de las directivas impartidas por el MS y/o la SSS por acto administrativo de alcance particular.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	X	X	X
32	Falta de formalización de los seguros, avales u otras garantías similares impuestas por la normativa aplicable (Capital Mínimo), o en beneficio de los afiliados.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos			X
33	Incumplimiento o mora en el pago a prestadores de los aranceles mínimos establecidos.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos			X
34	Rescisión contractual indebida.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos			X

35	Falseamiento de información -que implique o pudiera implicar afectación de las prestaciones asistenciales- requerida con carácter de declaración jurada.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos			X
36	Falta de comunicación de toda información que dé cuenta de la existencia de un déficit económico-financiero que pueda comprometer la cobertura asistencial de los usuarios afiliados.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos			X
37	Realización de cualquiera de las actividades previstas en el artículo 2º de la Ley N° 26.682 sin autorización de la autoridad de aplicación. La sanción prevista para el presente incumplimiento, es independiente de las denuncias penales y/o la puesta en conocimiento a las autoridades competentes que pudieran corresponder, tal como indica el art. 5 Dto 1993/11.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos			X
38	Incumplimiento o falseamiento de la presentación trimestral de la información demográfica, catastral y estadística requerida en la normativa vigente.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	X		X
39	Carga fraudulenta en el TAD "Voluntad de Permanencia en Obra Social" determinada por la Resolución N° 1/25 - Ministerio de Salud.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	X		
40	Falta de presentación de los Informes Trimestrales en el marco del Concurso a los DIEZ (10) días posteriores al cierre del trimestre conforme Res. N° 71/2010-SSSalud y aplicativo de carga.	50 Módulos	75 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	100 Módulos	X		
41	Carga fraudulenta en los trámites de solicitud del mecanismo de integración.	Detracción total de los montos correspondientes a todas las carpetas involucradas en este procedimiento.						X		x (inc i art. 1º Ley N° 23.660)
42	Incumplir con la cobertura mínima obligatoria que corresponde a la totalidad de sus beneficiarios.	Cancelación del Registro						X		X
43	Existencia de un déficit financiero que pueda comprometer la cobertura asistencial mínima para la totalidad de los beneficiarios.	Cancelación del Registro						X		X
44	Irregularidades institucionales, administrativas, asistenciales o financieras de extrema gravedad que comprometan la continuidad de la cobertura asistencial o la sustentabilidad económico-financiera de la entidad.	Propuesta fundada de intervención al Poder Ejecutivo Nacional, conforme inc. c) art. 28 de la Ley N° 23.660. En los casos que lo requieran, la Superintendencia podrá disponer medidas urgentes para asegurar la continuidad de las prestaciones.						X		

Aclaraciones:

*El término “afiliados” comprende tanto a los beneficiarios de las Obras Sociales como a los usuarios de las Entidades de Medicina Prepaga, en tanto sujetos que reciben prestaciones en el marco de los respectivos sistemas de cobertura.

*Cada módulo será equivalente al monto del haber mínimo de jubilación ordinaria del Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones para trabajadores en relación de dependencia, vigente al momento de hacerse efectivo el pago de la multa.

*En los casos de cargas fraudulentas se impondrá la sanción sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO III - Nomenclador de Sanciones y graduaciones por reincidencia - Procedimiento General de Denuncias, Faltas Formales y Sanciones EX-2025-56739157- -APN-SSS#MS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.